



DECRETO ALCALDICIO N° 1438 /

TÉRMINO DE LA PATENTE MUNICIPAL  
ROL N° **2000583** POR CIERRE Y TÉRMINO  
DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL  
POR FALLECIMIENTO DEL  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 30 de junio del 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO**

a.- La solicitud presentada al Alcalde en fecha 13 de junio de 2022, en que se adjunta, certificado médico de defunción (18-04-2022) de doña Sara Del Carmen Vega Carrasco, Rut [REDACTED] y el poder simple que se le otorga a doña Marcela Rosa Correa Vega, Rut [REDACTED], en que sus hermanos concuerdan con la solicitud de cierre del local. El objetivo de la solicitud, es no cancelar un nuevo periodo de patente, por lo que se solicita autorizar el cierre de la actividad comercial y patente comercial definitiva, fundamentados en la importancia de los principios que rigen a la administración pública de eficiencia y eficacia en consideración con el caso, cuyo monto alcanza la suma de \$ 58.248 ( U.T.M. Julio 2022).

b.- El Memo N°5 de fecha lunes 13 de junio del 2022, presenta Acta de Devolución de Patente Comercial, rol 2000583 de la señora Sara del Carmen Vega Carrasco, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

c.- La visita al local comercial del Inspector Municipal don Claudio Miranda Garay, de fecha 13 de junio de 2022, que constata y verifica, que el local inspeccionado se encuentra cerrado y no ejerciendo actividad comercial por fallecimiento de la dueña Sara Del Carmen Vega Carrasco, ya individualizada.

**DECRETO**

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales a efectuar **TERMINO** de la patente comercial definitiva giro "ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS) COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERÍA)", [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en [REDACTED] por fallecimiento de la contribuyente Sra. Sara del Carmen Vega Carrasco, Rut: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CSC/FNM.-

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE